



## **¡ADA en vivo! Episodio 125: Aplicación del Mandato de Integración de la ADA y Olmstead v. L.C. a Empleo Protegido y Servicios Diurnos para Personas con Discapacidades**

**Fecha de emisión:** 3 de enero de 2024

**Invitada:** Julie Kegley, abogada y directora de programas de la Oficina de Defensa de Georgia

**Moderadora y anfitriona:** Pam Williamson, Directora Asistente de Proyectos de la ADA del Sureste

Centro

**Grabación:** [adalive.org/episodes/episode-125](https://adalive.org/episodes/episode-125)

---

**Julie Kegley:** Hola, soy Julie Kegley, ¡y estás escuchando ADA Live!

**Pamela Williamson:**

Hola a todos. En nombre del Centro ADA del Sureste, el Instituto Burton Blatt en La Universidad de Syracuse y la Red Nacional de la ADA Bienvenidos a ADA en vivo. Soy Pam Williamson, subdirectora de proyectos del Centro ADA del Sureste. Si tiene preguntas sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, también conocida como ADA, puede usar el formulario en línea en cualquier momento en [adalive.org](https://adalive.org), o llamar al Centro del Sureste de la ADA al 404-541-9001. Todas las llamadas son gratuitas y confidenciales. Según el Departamento de Justicia, un número significativo de personas con discapacidades pasan el día recibiendo servicios públicos y talleres protegidos y programas diurnos basados en instalaciones. En un informe titulado Más allá de la segregación y la explotación, la Red Nacional de Derechos de las Personas

con Discapacidad, también conocida como NDRN, estima que más de 400.000 personas son enviadas a talleres protegidos donde ganan menos del salario mínimo federal. Este entorno se traduce en estigmatización y falta de independencia económica. Estos entornos segregan a las personas de la comunidad y brindan poca o ninguna oportunidad de interactuar con personas sin discapacidades que no sean personal remunerado, basándose en una creencia incorrecta de que las personas con discapacidades deben prepararse para ir a trabajar. Poner a las personas con discapacidades en entornos de trabajo segregados a menudo está muy reglamentado y, por lo general, no ofrece ninguna oportunidad de progreso. La mayoría de los programas segregados, como los talleres protegidos o los centros de actividades diurnas, se financian con fondos públicos. Los programas segregados pueden incluir servicios que están disponibles a través de múltiples agencias estatales y fuentes de financiamiento, incluida la rehabilitación vocacional, Medicaid y agencias de educación. Un estudio realizado por la Colaboración para promover la autodeterminación y la Fundación de la Familia Ruderman ilustró que los programas de talleres protegidos cuestan a los contribuyentes un promedio de \$45,684 en comparación con \$19,101 para los servicios de empleo con apoyo. El Departamento de Justicia implementa el mandato de integración de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que requiere que las entidades públicas administren los servicios, programas y actividades en el entorno más integrado y apropiado para las necesidades de las personas con discapacidades calificadas. El mandato de integración de la ADA deja en claro que las entidades públicas deben proporcionar modificaciones razonables a las políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación. El 31 de octubre de 2023, el Departamento de Justicia emitió una guía de que el mandato de integración se aplica a los talleres y centros de día protegidos, lo que los pone en violación de la ADA y la decisión de Olmstead. En este episodio, discutiremos la guía más reciente sobre el mandato de integración de la ADA y la decisión Olmstead y su aplicación al empleo y los servicios diurnos para personas con discapacidades. Me complace dar la bienvenida a nuestra invitada de hoy, Julie Kegley, quien es la abogada del personal y directora de programas de la Oficina de Defensa de Georgia. Julie, bienvenida al programa. Y vamos a comenzar con una

pregunta sobre cómo se aplica el mandato de integración del Título II de la ADA al empleo protegido y a los servicios diurnos.

**Pamela Williamson:**

Entonces, cuando las regulaciones de la ADA y la decisión Olmstead de la Corte Suprema usan la palabra el entorno más integrado, ¿qué significa esto realmente?

**Julie Kegley:**

Gracias Pam. Gracias por invitarme. Estoy emocionado de estar aquí en 1990, la ADA fue aprobada para proporcionar un mandato por la Eliminación de la Discriminación contra las personas con discapacidades. Y el Congreso reconoció que, históricamente, la sociedad ha tendido a aislar y segregar a las personas con discapacidades. La ADA, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades aprobó cinco Títulos, y el Título II cubre tanto al gobierno estatal como al local, y les prohíbe discriminar a las personas con discapacidades. De este modo, las entidades públicas, los gobiernos estatales y locales tienen que administrar el empleo protegido y los servicios diurnos en el entorno más integrado. Y eso significa que las personas con discapacidad interactúan con personas sin discapacidad.

**Julie Kegley:**

La ADA se aprobó en 1990, tuvimos la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos Olmstead que se produjo en 1999, y Olmstead es un caso que dijo que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en el entorno más integrado. Bueno, otro caso, el caso Lane/Oregon, amplió Olmstead. Y es que las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar en el entorno más integrador, con esa frase el Departamento de Justicia se ha apropiado del estudio más integrado, es decir, el entorno que permite a las personas con discapacidad interactuar con personas sin discapacidad en la mayor medida posible. ya sea viviendo o trabajando en la comunidad.

**Pamela Williamson:**

Pues bien, la investigación sobre los servicios de empleo con apoyo ha arrojado las mejores prácticas para garantizar que las personas con discapacidades puedan participar en el empleo en el entorno más integrado y apropiado. ¿Puede decirnos más sobre las mejores prácticas que el sistema de servicios de empleo de los gobiernos estatales y locales debería adoptar para garantizar que las personas con discapacidades tengan acceso a un empleo integrado competitivo?

**Julie Kegley:**

Hemos hablado del empleo integrado. Esto significa que las personas con discapacidad que trabajan con personas sin discapacidad, yendo un paso más allá, y el empleo integrado competitivo, lo que significa que la persona con discapacidad está trabajando junto a personas sin discapacidad que ganan el salario mínimo o más. Y el objetivo es que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que todos los demás. Eso puede ser promoción, [inaudible], o flexibilidad en la programación. Y el éxito de acercarse con una discapacidad a un empleo integrado competitivo a menudo depende de la identificación de un nuevo trabajo que se alinee con el fuerte interés y capacidad de la persona. Y otra buena práctica serían los servicios de empleo con apoyo, y el empleo con apoyo permitiría a las personas con discapacidad trabajar en entornos de empleo típicos donde pueden interactuar con compañeros de trabajo, clientes y compañeros sin discapacidad. Los servicios de empleo con apoyo incluyen cosas como entrenamiento laboral, capacitación laboral, evaluaciones vocacionales, asesoramiento sobre beneficios, entre otras cosas, servicios para que las personas con discapacidad tengan trabajos reales, ganen dinero real, en la comunidad.

**Pamela Williamson:**

Por lo tanto, la conclusión aquí es que las personas con discapacidades deben tener la misma oportunidad de trabajar y ganar dinero y poder vivir en la comunidad como cualquier otra persona. Entonces, si ese es nuestro objetivo, ¿por qué tantas personas con discapacidades están siendo colocadas en servicios de empleo segregados?

**Julie Kegley:**

Puede ser por varias razones. Una razón puede ser que la familia quiere asegurarse de que el miembro de la familia con una discapacidad pueda estar seguro. Otra razón puede ser que la familia puede depender de los beneficios del seguro social de la persona con discapacidad y no quieren perder esos beneficios. En Georgia tenemos actualmente seis talleres protegidos, que son lugares de empleo segregado. y estos seis talleres están pagando a 226 personas por debajo del salario mínimo. Y la forma en que pudieron hacerlo es porque estos seis empleadores tienen un certificado [inaudible]. En 1938, el Congreso aprobó la ley estándar del vecino completo [inadecuado] trece estados. Permitió a los empleadores pagar a las personas con discapacidades un salario inferior al mínimo, y esta norma ha continuado hasta el día de hoy. Y he estado en el fin de todos los talleres protegidos en Georgia. Eso será sobre todo en naves industriales, las únicas personas que trabajan son las personas con discapacidad y el personal son las personas que no tienen una discapacidad. El tipo de trabajo que estaban haciendo es un trabajo muy fragmentario. Por ejemplo, en un lugar al que fui, todos estaban alineados en una mesa y tenían pilas de libros de texto frente a ellos. Y estaban arrancando las páginas del libro de texto para ser [inaudible] Y estaban haciendo esto repetitivamente todo el día, todos los días, todos los días. Otro lugar al que fui había sido [inaudible] Dentro de todas las cajas había perchas. Y se suponía que estaban limpiando las perchas para una tintorería local, que quería que las perchas se limpiaran entre cada uso. Ese es el tipo de trabajo que se lleva a cabo en estos lugares. Y afortunadamente, he visto en Georgia que el número de empleadores que tienen un certificado [inaudible] ha disminuido. Así que es bueno que en Georgia el número esté disminuyendo. Y sé que el gobierno federal está trabajando en formas de apoyar estos talleres protegidos para transformar ese modelo de prestación de servicios para apoyar a las personas con discapacidades para que trabajen en la comunidad en lugar de en el taller y ganen al menos el salario mínimo.

**Pamela Williamson:**

Así que lo que estamos viendo, si lo entiendo correctamente, es que las personas con discapacidades siguen trabajando en entornos segregados, ganando menos del salario mínimo en trabajos muy aburridos o mundanos y por una variedad de razones. Por lo tanto, queremos ser capaces de ver cómo podemos asegurarnos de que las personas que están en riesgo de ser colocadas en los programas de trabajo protegido o de servicios diurnos tengan la oportunidad de tomar decisiones informadas sobre si trabajar o no en los entornos de empleo integrados

**Julie Kegley:**

A las personas que viven en entornos congregados y segregados, como los talleres protegidos, a menudo se les ha dicho que no pueden trabajar y que hay [inaudible] talleres protegidos [inaudible] y es posible que no se les haya dado información sobre la posibilidad de trabajar en la comunidad. Por lo tanto, pueden dudar en explorar el trabajo en la comunidad. Y también es posible que no estén al tanto de los servicios de empleo con apoyo que están disponibles para ellos. En mi oficina, hablamos mucho sobre la imagen viable, la imagen viable del trabajo segregado congregado es el trabajo competitivo e integrado. Trabajos reales que ganan dinero real. Los servicios públicos estatales deberían exponer a las personas a la imagen viable del trabajo segregado, proporcionando información sobre los beneficios de trabajar en un entorno de empleo integrado. El beneficio de proporcionar evaluaciones vocacionales, planificación de carrera, descubrimiento de empleo, tutoría entre pares, facilitar el lugar de trabajo [inaudible] y brindar asesoramiento sobre beneficios. Y después de que a una persona se le hayan dado todas las opciones, debería poder tomar una decisión informada sobre dónde quiere trabajar.

**Pamela Williamson:**

Por lo tanto, realmente necesitamos asegurarnos de que las personas tengan toda la información disponible para tomar una decisión informada sobre dónde quieren trabajar y cómo quieren trabajar.

**Julie Kegley:**

Sí.

**Pamela Williamson:**

Así que hemos hablado de que las personas están en riesgo y están en talleres protegidos y programas de servicios diurnos. Pero también entendemos que puede haber una amplia gama de recursos que son apropiados para abordar estas violaciones del mandato de integración de la ADA. Entonces, ¿qué soluciones abordan estas violaciones del mandato de integración de la ADA en el contexto del empleo financiado con fondos públicos y los servicios diurnos?

**Julie Kegley:**

El Departamento de Justicia ha concertado acuerdos de conciliación con diferentes estados sobre esta cuestión. Y los tipos de recursos que han incluido son remedios que amplían la variedad, la intensidad y la duración de los servicios de empleo con apoyo. Incluyen remedios que se deben hacer para garantizar que las personas con discapacidades que se encuentran en entornos segregados o que corren el riesgo de segregar entornos y que están interesadas en un empleo integrado puedan recibir servicios individuales como el descubrimiento de empleo y la planificación de la carrera, el empleo con apoyo, todas las cosas de las que hablamos. Y también para los estudiantes a partir de los trece años mientras todavía están en la escuela.

Algunos remedios que pueden ser buenos, que incluyen la planificación de la transición y los servicios de transición previos al empleo para los estudiantes con discapacidades que planean trabajar después de la escuela. **Pamela Williamson:**

Bueno, Julie, gracias por esta gran información hasta ahora. Lo apreciamos mucho. Ahora audiencia oyente de ADALive. Si tiene preguntas sobre este tema o cualquier otro tema en vivo de la ADA, puede enviar sus preguntas en línea en [www.adalive.org](http://www.adalive.org) o llamar al Centro de la ADA del Sureste al 404-541-9001. Y ahora unas palabras de nuestro patrocinador del episodio, la Oficina de Defensa de Georgia.

**Voz en off:**

La Oficina de Defensa de Georgia, GAO, es la organización privada sin fines de lucro financiada por el gobierno federal designada por el gobernador de Georgia para proteger y abogar en nombre de los georgianos con discapacidades. La misión de la GAO es organizar nuestros recursos y seguir nuestros valores y mandatos legales y formas que aumenten sustancialmente el número de personas que están voluntariamente al lado y para las personas en Georgia que tienen discapacidades y enfermedades mentales significativas. La GAO imagina una Georgia en la que todas las personas tengan valor, visibilidad y voz, en la que incluso los desafíos más difíciles de larga data sean abordados por ciudadanos comunes que actúen voluntariamente en nombre de los demás, y en la que la percepción de discapacidad sea reemplazada por el reconocimiento de la capacidad. Para obtener más información sobre la oficina de defensa de Georgia, visite su sitio web en [thegao.org](http://thegao.org).

**Pamela Williamson:**

Bienvenidos de nuevo a todos. Soy Pam Williamson, subdirectora de proyectos del Centro ADA del Sureste. Nuestra invitada de hoy es Julie Kegley, abogada de la Oficina de Defensa de Georgia y directora del programa. Ahora, Julie, muchas personas con discapacidades piensan que la ADA requiere que una persona con una discapacidad trabaje en un entorno de empleo integrado o participe en servicios diurnos integrados. ¿Es esto cierto?

**Julie Kegley:**

No, Pam, las personas con discapacidades pueden negarse a aceptar un servicio en el entorno más integrado. Los gobiernos estatales y locales no están obligados a proporcionar servicios comunitarios a personas que no los desean. Por otro lado, los gobiernos estatales y locales no tienen la obligación, en virtud de la ADA, de proporcionar servicios en entornos integrados.

**Pamela Williamson:**

Así que esto realmente se reduce a entender cuáles son las opciones para que una persona pueda tomar una decisión. ¿Es eso correcto?



**Julie Kegley:**

Sí.

**Pamela Williamson:**

La obligación de las entidades públicas en virtud del mandato de integración de la ADA y la decisión de Olmstead de proporcionar servicios en el entorno más integrado no es ilimitada. Por ejemplo, en los casos en que una entidad pública puede probar que la modificación solicitada a sus programas o servicios alteraría fundamentalmente la naturaleza del sistema de servicios de la entidad pública. ¿Cuál es la defensa de alteración fundamental? ¿Qué significa esto?

**Julie Kegley:**

No se trata de una defensa, sino de que los gobiernos estatales y locales decidan si no quieren hacer algo, pero los gobiernos estatales y locales no tienen que proporcionar servicios en el entorno más integrado, si pueden demostrar que hacerlo requerirá una alteración fundamental de un sistema de servicios. Entonces, si de alguna manera pueden probar que costará demasiado, muchos cuestan demasiado y, en base a eso, el tribunal puede considerar que se trata de una alteración fundamental.

**Pamela Williamson:**

Bueno, Julie, te agradecemos por la gran información que has compartido con nuestros oyentes sobre la aplicación del mandato de integración de la ADA y la decisión de Olmstead de albergar servicios de empleo y diurnos para personas con discapacidades. ¿Tiene alguna reflexión final para compartir con nuestra audiencia?

**Julie Kegley:**

Sí, si usted o alguien a quien está apoyando, desea obtener más información sobre el empleo integrado competitivo, le animo a que se comunique con el sistema de protección y defensa en su estado. Porque ayudamos a las personas a eliminar las

barreras al empleo para que puedan acceder a un empleo competitivo e integrado. Creemos que las personas con discapacidades deben tener trabajos reales, ganar dinero real y queremos ayudarlos a hacerlo.

**Pamela Williamson:**

Bueno, Julie, te damos las gracias de nuevo por acompañarnos hoy y proporcionarnos esta excelente información. Ahora, oyentes, también les agradecemos por acompañarnos en esta conversación con Julie Kegley, abogada y directora del programa de la Oficina de Defensa de Georgia. Puede encontrar la grabación de este podcast en nuestro sitio web en [Adalive.org](http://Adalive.org) junto con recursos útiles. Para obtener más información sobre los derechos de las personas con discapacidades en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Puede acceder a más episodios de ADA Live con audio archivado, transcripción accesible y recursos en nuestro sitio web en [Adalive.org](http://Adalive.org) también puede escuchar el canal en vivo de SoundCloud ADA en [soundcloud.com/adalive](http://soundcloud.com/adalive). También puede descargar ADA live en su dispositivo móvil en su aplicación de podcast buscando ADA live. Si tiene preguntas sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, utilice el formulario en línea en cualquier momento en [adalive.org](http://adalive.org) o comuníquese con su Centro Regional de la ADA al 800-949-4232. Todas las llamadas son gratuitas y confidenciales. Adalive es un programa del Centro ADA del Sureste, el Instituto Burton Blatt de la Universidad de Syracuse, y una colaboración con el Centro de Capacitación y Política de Empleo Inclusivo para Personas con Discapacidades. Nuestra productora es Celestia Ohrazda, con Cheri Hofmann, Mary Morder, Marsha Schwanke, Chase Coleman y Barry Whaley. Nuestra música es de la ciudad de las cuatro ruedas, el movimiento para la mejora. También lo invitamos a sintonizar nuestro podcast complementario Derechos de las personas con discapacidades hoy para una discusión en profundidad sobre importantes casos judiciales que dieron forma a los derechos de las personas con discapacidades y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Obtenga más información y escuche en el sitio web [DisabilityRightsToday.org](http://DisabilityRightsToday.org). Esperamos tenerte en nuestro próximo episodio.

**Ciudad de 4 ruedas**

Ellos mirando. No quieren que seamos parte de la ciudad, hombre. Pusieron todos estos pasos, hombre. Todos estos obstáculos no podemos superarlos. Todas estas tiendas inaccesibles. Ciudad de 4 ruedas. No nos quieren aquí. Vamos a sobrevivir y vamos a hacer nuestro propio lugar. Nuestro propio mundo. La ciudad de las 4 ruedas[Fin de la transcripción]

**Descargo de responsabilidad:** El contenido de esta publicación se desarrolla bajo una subvención de la

Instituto Nacional de Investigación sobre la Discapacidad, la Vida Independiente y la Rehabilitación

(Subvención de NIDILRR #90DP0090-01-00). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta publicación no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y usted no debe asumir el respaldo del Gobierno Federal.

La información, los materiales y/o la asistencia técnica proporcionada por el Centro del Sureste de la ADA están destinados únicamente a ser una guía informal y no son una determinación de sus derechos o responsabilidades legales en virtud de la Ley, ni vinculantes para ninguna agencia con responsabilidad de cumplimiento en virtud de la ADA. El Centro ADA del Sureste no garantiza la exactitud de la información contenida en este documento.

Cualquier enlace a información que no sea del Centro ADA del Sureste se proporciona como cortesía y no tiene la intención de respaldar los materiales vinculados, ni constituye. El Centro ADA del Sureste proporciona estos enlaces como cortesía y no respalda, asume la responsabilidad ni ejerce el control de la organización ni responde por la exactitud o accesibilidad de los contenidos del destino del enlace. La información está destinada únicamente como una guía informal y no es una determinación de derechos o responsabilidades legales en virtud de la ADA, ni vinculante para ninguna agencia con responsabilidad de cumplimiento en virtud de la ADA.

Póngase en contacto para obtener más información o asistencia:

Centro ADA del Sureste

Correo electrónico: [ADAsoutheast@syr.edu](mailto:ADAsoutheast@syr.edu)

Teléfono: 404-541-9001